



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-595-21

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Centro de Capacitación de la Procuración General y la conformidad prestada por la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión del Ministerio Público, en la cual solicitan la autorización para el dictado del curso "Programa de formación: Rediseño y documentación de procesos y procedimientos", la designación del docente doctor Mario Chayer y la autorización de las correspondientes horas cátedras.

Que el curso se dictará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams y constará de seis (6) sesiones semanales de tres (3) horas cada una, cuyos destinatarios son los integrantes de la Unidad de Defensa Especializada en Mujeres Imputadas -UDEMI- y la Unidad de Defensa Especializada en cuestiones de género del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez.

Que el programa brindará a los participantes los elementos y habilidades necesarios para diseñar procesos y procedimientos de trabajo orientados a resultados y al servicio de los ciudadanos, y documentarlos. De este modo, podrán elaborar manuales de procesos y procedimientos detallados, que faciliten la adopción estable de las mejores prácticas de gestión.

Que la solicitud cursada requiere liquidar la cantidad de dieciocho (18) horas cátedra a favor del doctor Mario Chayer, destacando que es especialista en gestión y organización judicial, con más de 20 años de experiencia acreditada en el área de reforma judicial en las Américas y profesor en la materia en las principales Universidades de la Argentina y escuelas judiciales de la región. Ha desarrollado una considerable experiencia en el desarrollo de políticas públicas, con hincapié en materia de gobierno, gestión, indicadores, auditoría y organización pública y judicial, incluyendo investigación de escritorio y de campo.

Que, el pedido resulta encuadrable en el marco de lo dispuesto en la Resolución PG N° 590/21.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Const. de la Pcia. de Buenos Aires; Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires del 29/05/19, causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20, 1er párr. Ley N° 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el dictado del curso "Programa de formación: Rediseño y documentación de procesos y procedimientos" y designar como docente al doctor Mario Chayer.

Artículo 2º: Autorizar el pago de dieciocho (18) horas cátedras a favor del doctor Mario Chayer como docente del curso "Programa de formación: Rediseño y documentación de procesos y procedimientos" de conformidad con la Resolución PG 590/21 y encomendar a la Secretaría de Administración la liquidación de las mismas.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión.